



NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

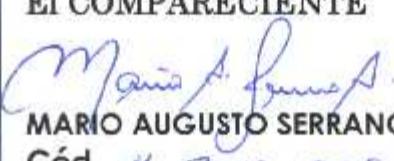
DECLARACION JURADA

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **Licenciado JACOB CARRERA SPOONER**, con cédula de Identidad personal número cuatro-setecientos tres-mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164), Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí, compareció personalmente: **MARIO AUGUSTO SERRANO ALVAREZ (persona natural)**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Número cuatro-setecientos cuatro-novecientos veintiocho (4-704-928), con domicilio residencial en Urbanización Los Guayacanas, celular 6267-2366 y correo electrónico engmarioserrano@hotmail.com, en mi calidad de PROMOTOR del Estudio del Impacto Ambiental **CATEGORÍA I**, que corresponde a un Proyecto del sector de la CONSTRUCCIÓN denominado "**EDIFICIO DE CUARTOS DE ALQUILER**" a desarrollarse en la propiedad identificada con el folio real **Número noventa y dos cuatrocientos cuarenta y cinco (92445)**, código de ubicación cuatro mil quinientos uno (4501), ubicada en el lote No. 46 de la lotificación Villa Dora II Etapa, en el corregimiento de David, distrito de David, propiedad del promotor del proyecto; **DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, mediante el Artículo 385 del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123, del 2009.



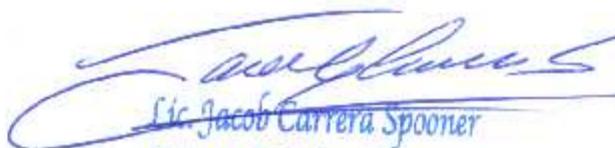
3
Dado en la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de dos mil Diecinueve (2019).

EL COMPARCIENTE


MARIO AUGUSTO SERRANO ALVAREZ
Céd. 4-704-928

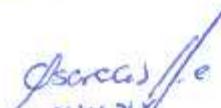


El Suscrito JACOB CARRERA SPOONER, Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí, cedulada 4-703-1164, CERTIFICA: Que ante mí comparecieron personalmente **MARIO AUGUSTO SERRANO ALVAREZ (persona natural)**, con cédula de identidad personal Número cuatro-setecientos cuatro-novecientos veintiocho (4-704-928), quien leyó, y firmo la presente Declaración, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual doy fe. David, 23 de Noviembre de 2,019. *****


Jacob Carrera Spooner
Notario Público Primero




Bella Batista
11-234-199


Oscaras J.E.
11-234-199